

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y  
ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**TESIS PARA OBTENER  
EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADORA PÚBLICA**

**RECAUDACIÓN POR MULTAS Y  
FRACCIONAMIENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE  
AMAZONAS, 2019-2023.**

**Autores: Bach. Maivany Lizeth Tenorio Llanos**

**Asesor: Dr. Luis Gerardo Merino Cava**

**Registro: (.....)**

**CHACHAPOYAS – PERÚ**

**2024**

## **DEDICATORIA**

A mis padres. Este logro académico plasma el esfuerzo incansable que han invertido para brindarme una educación. Cada sacrificio que han hecho, cada día de trabajo duro y cada decisión que tomaron para mi bienestar son el fundamento de mi éxito. Su dedicación y compromiso con mi preparación profesional son un regalo que valoro muchísimo. Esta tesis es un testimonio de su sacrificio y amor, y me llena de orgullo poder honrarlos de esta manera. Los amo.

## **AGRADECIMIENTO**

En primer lugar, a Dios porque me permitió crecer en el ámbito personal, profesional y laboral, por las oportunidades que me ha brindado, como también al guiarme en cada paso que doy y sobre todo por bendecirme con la familia que formo parte.

A mis padres por su amor, trabajo y apoyo incondicional que me han brindado durante estos años de mi carrera profesional, gracias a ustedes he logrado llegar hasta aquí y convertirme en lo que soy, me siento orgullosa de tener a unos padres como ustedes.

A mis hermanos, por estar presente en cada paso que doy, alentándome, animándome para no rendirme, son mi motor para seguir adelante.

A todas las personas que me han brindado su apoyo moral desde que inicie con esta trayectoria de mi carrera profesional y con el inicio del proyecto de tesis para obtener el título profesional.

Finalmente agradecer a los docentes de la Escuela, por haber compartido sus conocimientos a lo largo de mi formación profesional.

**AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ  
DE MENDOZA DE AMAZONAS**

**Ph.D. JORGE LUIS MAICELO QUINTANA**  
RECTOR

**Dr. OSCAR ANDRÉS GAMARRA TORRES**  
VICERRECTOR ACADÉMICO

**Dra. MARÍA NELLY LUJÁN ESPINOZA**  
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN

**Mg. CIRILO LORENZO ROJAS MALLQUI**  
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y  
ADMINISTRATIVAS

## VISTO BUENO DEL ASESOR DE LA TESIS



### ANEXO 3-L

#### VISTO BUENO DEL ASESOR DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL

El que suscribe el presente, docente de la UNTRM (x) / Profesional externo ( ), hace constar que ha asesorado la realización de la Tesis titulada Recaudación por multa y fraccionamientos en el Departamento de Amazonas, 2019-2023.;

del egresado Maiwany Lizeth Tenorio Llanos  
de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas  
Escuela Profesional de Contabilidad  
de esta Casa Superior de Estudios.

El suscrito da el Visto Bueno a la Tesis mencionada, dándole pase para que sea sometida a la revisión por el Jurado Evaluador, comprometiéndose a supervisar el levantamiento de observaciones que formulen en Acta en conjunto, y estar presente en la sustentación.



Chachapoyas, 15 de setiembre de 2024

Firma y nombre completo del Asesor

Dr. Solfo Cacho Revilla

## JURADO EVALUADOR DE LA TESIS



---

**Dra. Juana Del Pilar Contreras Portocarrero**  
Presidente



---

**Mg. Dennis Brayan Baique Timaná**  
Secretario



---

**Mg. Irma Dolores Montenegro Rios**  
Vocal

# CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE LA TESIS



## ANEXO 3-Q

### CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE LA TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL

Los suscritos, miembros del Jurado Evaluador de la Tesis titulada:

Recaudación por multas y fraccionamientos en el Departamento de Dma zonas, 2019-2023

presentada por el estudiante (  ) Vegresado (x) Maiwary Lizeth Tenorio Llanos  
de la Escuela Profesional de Contabilidad

con correo electrónico institucional 7407705582@untrm.edu.pe

después de revisar con el software Turnitin el contenido de la citada Tesis, acordamos:

- a) La citada Tesis tiene 14 % de similitud, según el reporte del software Turnitin que se adjunta a la presente, el que es menor (  ) / igual (  ) al 25% de similitud que es el máximo permitido en la UNTRM.
- b) La citada Tesis tiene \_\_\_\_\_ % de similitud, según el reporte del software Turnitin que se adjunta a la presente, el que es mayor al 25% de similitud que es el máximo permitido en la UNTRM, por lo que el aspirante debe revisar su Tesis para corregir la redacción de acuerdo al Informe Turnitin que se adjunta a la presente. Debe presentar al Presidente del Jurado Evaluador su Tesis corregida para nueva revisión con el software Turnitin.



Chachapoyas, 02 de setiembre del 2024

[Signature]  
SECRETARIO

[Signature]  
VOCAL

[Signature]  
PRESIDENTE

OBSERVACIONES:

.....  
.....

## REPORTE TURNITIN

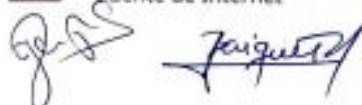
### TESIS: RECAUDACIÓN POR MULTAS Y FRACCIONAMIENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, 2019-2023.

#### INFORME DE ORIGINALIDAD

|                     |                     |               |                         |
|---------------------|---------------------|---------------|-------------------------|
| <b>14%</b>          | <b>13%</b>          | <b>4%</b>     | <b>5%</b>               |
| INDICE DE SIMILITUD | FUENTES DE INTERNET | PUBLICACIONES | TRABAJOS DEL ESTUDIANTE |

#### FUENTES PRIMARIAS

|          |  |               |
|----------|--|---------------|
| <b>1</b> | <b>hdl.handle.net</b><br>Fuente de Internet          | <b>4%</b>     |
| <b>2</b> | <b>repositorio.ucv.edu.pe</b><br>Fuente de Internet  | <b>1%</b>     |
| <b>3</b> | <b>repositorio.upao.edu.pe</b><br>Fuente de Internet | <b>1%</b>     |
| <b>4</b> | <b>1library.co</b><br>Fuente de Internet             | <b>1%</b>     |
| <b>5</b> | <b>docplayer.es</b><br>Fuente de Internet            | <b>1%</b>     |
| <b>6</b> | <b>www.congreso.gob.pe</b><br>Fuente de Internet     | <b>1%</b>     |
| <b>7</b> | <b>repositorio.ug.edu.ec</b><br>Fuente de Internet   | <b>&lt;1%</b> |
| <b>8</b> | <b>alicia.concytec.gob.pe</b><br>Fuente de Internet  | <b>&lt;1%</b> |
| <b>9</b> | <b>www.researchgate.net</b><br>Fuente de Internet    |               |





# ACTA DE SUSTENTACIÓN DE LA TESIS



**UNTRM**

**REGLAMENTO GENERAL**  
PARA EL OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE  
BACHILLER, MAESTRO O DOCTOR Y DEL TÍTULO PROFESIONAL

## ANEXO 3-5

### ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL

En la ciudad de Chachapoyas, el día 24 de setiembre del año 2024, siendo las 11:00 horas, el aspirante: Haiwany Lizeth Tenorio Uanos, asesorado por Dr. Luis Gerardo Merino Cava defiende en sesión pública presencial (  ) / a distancia (  ) la Tesis titulada: Recaudación por multas y fraccionamientos en el Departamento de Amazonas, 2019-2023., para obtener el Título Profesional de Contadora Pública, a ser otorgado por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; ante el Jurado Evaluador, constituido por:

Presidente: Dra. Juana del Pilar Contreras Portocarrero

Secretario: Mag. Dennis Brayan Baigue Timaná

Vocal: Dr. Adolfo Cacho Revilla

Procedió el aspirante a hacer la exposición de la Introducción, Material y métodos, Resultados, Discusión y Conclusiones, haciendo especial mención de sus aportaciones originales. Terminada la defensa de la Tesis presentada, los miembros del Jurado Evaluador pasaron a exponer su opinión sobre la misma, formulando cuantas cuestiones y objeciones consideraron oportunas, las cuales fueron contestadas por el aspirante.

Tras la intervención de los miembros del Jurado Evaluador y las oportunas respuestas del aspirante, el Presidente abre un turno de intervenciones para los presentes en el acto de sustentación, para que formulen las cuestiones u objeciones que consideren pertinentes.

Seguidamente, a puerta cerrada, el Jurado Evaluador determinó la calificación global concedida a la sustentación de la Tesis para obtener el Título Profesional, en términos de:

Aprobado (  ) por Unanimidad (  ) / Mayoría (  ) Desaprobado (  )

Otorgada la calificación, el Secretario del Jurado Evaluador lee la presente Acta en esta misma sesión pública. A continuación se levanta la sesión.

Siendo las 11:45 horas del mismo día y fecha, el Jurado Evaluador concluye el acto de sustentación de la Tesis para obtener el Título Profesional.

  
SECRETARIO

  
VOCAL

  
PRESIDENTE

OBSERVACIONES:  
.....

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

|   |      |
|---|------|
| DEDICATORIA .....   | ii   |
| AGRADECIMIENTO .....  | iii  |
| AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE<br>MENDOZA DE AMAZONAS .....                          | iv   |
| VISTO BUENO DEL ASESOR DE LA TESIS .....  | v    |
| JURADO EVALUADOR DE LA TESIS .....  | vi   |
| CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE LA TESIS .....  | vii  |
| REPORTE TURNITIN.....   | viii |
| ACTA DE SUSTENTACIÓN DE LA TESIS .....  | ix   |
| ÍNDICE DE CONTENIDOS .....  | x    |
| ÍNDICE DE TABLAS .....  | xi   |
| ÍNDICE DE FIGURAS .....   | xii  |
| RESUMEN .....   | xiii |
| ABSTRACT .....  | xiv  |
| I. INTRODUCCIÓN .....   | 16   |
| II. MATERIAL Y MÉTODOS.....   | 21   |
| 2.1. Diseño de investigación .....  | 21   |
| 2.2. Población, muestra y muestreo .....  | 21   |
| 2.3. Variable de Estudio.....   | 21   |
| 2.4. Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos y procedimientos ....                               | 21   |
| III. RESULTADOS .....   | 23   |
| 3.1. Diagnosticar la recaudación por multas y fraccionamientos en el Departamento de<br>Amazonas, 2019-2023. .... | 23   |
| 3.2. Identificar la recaudación por multas y fraccionamientos en el Perú, 2019-2023.                              | 24   |
| 3.3. Analizar la recaudación por multas y fraccionamientos en el Departamento de<br>Amazonas, 2019-2023 .....     | 26   |
| IV. DISCUSIÓN .....   | 28   |
| V. CONCLUSIONES .....   | 30   |
| VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....  | 31   |

## ÍNDICE DE TABLAS

|   |    |
|---|----|
| Tabla 1. Recaudación por multas en el Departamento en Amazonas, 2019 - 2023. ....         | 23 |
| Tabla 2. Recaudación por fraccionamiento en el Departamento en Amazonas, 2019 - 2023..... | 23 |
| Tabla 3. Recaudación por multas en el Perú, 2019 - 2023. ....                             | 24 |
| Tabla 4. Recaudación por fraccionamiento en el Perú (2019 – 2023) .....                   | 25 |

## ÍNDICE DE FIGURAS

|   |     |
|---|-----|
| Figura 1. Análisis de la recaudación por multas en Amazonas, 2019 - 2023. ....      | 26  |
| Figura 2. Análisis de la recaudación por fraccionamiento en Amazonas, 2019 - 2023.. | .27 |

## RESUMEN

La recaudación por multas y fraccionamientos en el Departamento de Amazonas, entre 2019 y 2023, constituye un aspecto fundamental para evaluar la eficiencia fiscal y el impacto de las políticas tributarias en esta región del Perú. Durante el período de estudio, la recaudación sufrió variaciones significativas, especialmente influenciadas por la pandemia de COVID19 en 2020, que provocó una notable disminución debido al cierre de actividades económicas. Sin embargo, a partir de 2021, se observó un incremento sostenido tanto en multas como en fraccionamientos. Este aumento en multas se asocia principalmente a la evasión fiscal y al incumplimiento de obligaciones tributarias, mientras que el incremento en fraccionamientos refleja la falta de liquidez de los contribuyentes, quienes se vieron obligados a optar por el pago en cuotas. La metodología empleada en esta investigación fue de tipo cuantitativo, descriptivo y no experimental, enfocándose en la revisión de datos documentales obtenidos de la SUNAT. Los resultados muestran que, a nivel nacional, la recaudación por multas y fraccionamientos varía significativamente entre departamentos, con Loreto y Lima siendo los mayores contribuyentes, mientras que Amazonas presenta la menor recaudación, con porcentajes del 0.064% y 0.143% respectivamente. En Amazonas, las provincias de Chachapoyas y Utcubamba destacan por su mayor contribución, con cifras del 33.76% y 30.61% en multas, y 39.84% y 23.93% en fraccionamientos, respectivamente, en contraste con Luya, que presenta la menor contribución.

**Palabras claves:** Recaudación, multas, fraccionamiento.

## ABSTRACT

Collection from fines and installments in the Department of Amazonas, between 2019 and 2023, constitutes a fundamental aspect to evaluate fiscal efficiency and the impact of tax policies in this region of Peru. During the study period, collection suffered significant variations, especially influenced by the COVID-19 pandemic in 2020, which caused a notable decrease due to the closure of economic activities. However, starting in 2021, a sustained increase in both fines and installments was observed. This increase in fines is mainly associated with tax evasion and non-compliance with tax obligations, while the increase in installments reflects the lack of liquidity of taxpayers, who were forced to opt for payment in installments. The methodology used in this research was quantitative, descriptive and non-experimental, focusing on the review of documentary data obtained from SUNAT. The results show that, at the national level, collection for fines and installments varies significantly between departments, with Loreto and Lima being the largest contributors, while Amazonas presents the lowest collection, with percentages of 0.064% and 0.143% respectively. In Amazonas, the provinces of Chachapoyas and Utcubamba stand out for their highest contribution, with figures of 33.76% and 30.61% in fines, and 39.84% and 23.93% in subdivisions, respectively, in contrast to Luya, which presents the lowest contribution.

**Keywords:** Collection, fines, fractionation.

## **I. INTRODUCCIÓN**

La recaudación por multas y fraccionamientos en el Perú es un tema de gran relevancia en el ámbito financiero y administrativo del país. Este mecanismo de recaudación, que implica la imposición de sanciones económicas por incumplimiento de normativas y la posibilidad de pago en cuotas, juega un papel crucial en la generación de ingresos para el Estado y en el fomento del cumplimiento de las leyes. Explorar la recaudación por multas y fraccionamientos en el contexto peruano permite analizar cómo estas prácticas impactan en la economía, en la eficacia de la administración tributaria, y en la promoción de la legalidad y la equidad fiscal en el país. Así pues, es fundamental comprender los procesos, políticas y resultados de este sistema de recaudación para evaluar su efectividad y su contribución al desarrollo financiero y social de Perú.

Para Huaman (2022) su investigación tuvo como objetivo determinar la incidencia de las infracciones y sanciones fiscales en la rentabilidad de las empresas del sector ferreterías en la Molina, 2022. La metodología empleada fue aplicada, de enfoque cuantitativo y de diseño transversal – no experimental, además como población muestral se tomó a 23 entidades del sector en mención, a quienes se les administró una encuesta como medio de obtención de datos. Concluyendo que, existe una relación positiva moderada entre las dos variables de estudio.

Para Delgado (2020) su investigación tuvo como objetivo analizar cuáles son las políticas ficales y el marco normativo que regulan el sistema sancionador basándose en su eficacia, partiendo de la deserción de empresas unipersonales del rubro de comisiones en Arequipa, 2019. La metodología empleada tuvo un enfoque mixto y de nivel descriptivo – explicativo. Llegando a la conclusión que es necesario reformular los criterios de la normativa tributaria actual, tomando en cuenta el principio de capacidad contributiva como guía en la aplicación de sanciones, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de su propósito y respetar los derechos de cada contribuyente. Esto se traduce en un proyecto de reforma legislativa.

Para Abad (2022) su investigación tuvo como objetivo evaluar la legalidad del sistema de infracciones y sanciones tributarias para respaldar la actuación de la Administración Tributaria. La metodología aplicada fue de tipo descriptiva, no experimental, transversal. concluyó que el deber de contribuir tiene un peso significativo de 4 en comparación con los derechos de presunción de inocencia y debido proceso, que tienen un peso de 0.25 cada uno. El deber de contribuir

prevalece sobre estos derechos y es fundamental para el funcionamiento del Estado y el bienestar general de la sociedad. Por lo tanto, se considera que la determinación objetiva de las infracciones tributarias es constitucional.

Para Capcha y Valverde (2023) el objeto de su investigación fue establecer la conexión entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes del mercado Unicachi. La metodología empleada, fue de tipo descriptiva, de diseño transversal – no experimental, se contó con una muestra de 40 comerciantes administrándoles un cuestionario para obtener la información requerida. Concluyendo que la cultura tributaria guarda una relación importante y positiva con el cumplimiento de los compromisos fiscales por parte de los contribuyentes del mercado en estudio.

Para Cerna y Mendez (2023) el objetivo de su investigación fue analizar el impacto de las infracciones tributarias en la situación económica de la empresa Mundo Cosmetic E.I.R.L. Se utilizó una metodología aplicada y descriptiva, con un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental. La muestra consistió en los documentos tributarios del año 2021 y la participación de tres trabajadores de la empresa. Se utilizaron una guía de entrevista y una ficha de análisis documental como instrumentos de recolección de datos para obtener información sobre los tipos de infracciones tributarias cometidas por la empresa y su repercusión en su situación económica. Se concluyó que la empresa no cumple con sus obligaciones tributarias, lo que ha llevado a sanciones frecuentes por parte de la SUNAT.

Para Tecsi (2023) el propósito de su investigación que establecer la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en empresas de transporte de servicios turísticos en Cusco. Se utilizó una metodología de enfoque cuantitativo, tipo aplicada y nivel relacional, con un diseño transversal – no experimental. La muestra consistió en 30 entidades de transporte turístico, además se empleó una encuesta como medio de obtención de información. Concluyendo que, a medida que aumenta la cultura tributaria, también aumenta el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de transporte de servicios turísticos. Una cultura tributaria sólida promueve una mejor comprensión de las obligaciones tributarias y su importancia, así como una mayor responsabilidad y compromiso en el pago de impuestos.

Para Encalada y Veliz (2022) su investigación tuvo como finalidad determinar el impacto de las sanciones tributarias pecuniarias en la liquidez de la Institución



Educativa Particular San Juan SAC. Se utilizó una metodología de diseño no experimental, longitudinal y correlacional. Los resultados indican que la empresa incurrió en diversas sanciones y multas durante el período de 2017 a 2021, especialmente en los años 2018 y 2019. Estas sanciones tributarias pecuniarias, que incluyeron multas por incumplimiento de obligaciones tanto formales como sustanciales, tuvieron un impacto negativo en la liquidez de la empresa. Concluyendo que, las sanciones fiscales tienen una relación negativa y directamente proporcional con la rentabilidad de las empresas.

Para Araujo y Arizola (2020) su estudio tuvo a fin determinar el impacto de la recaudación tributaria en los años 2017 y 2018. Se utilizó una metodología descriptiva causal, utilizando técnicas de análisis documental a fin de establecer las características de las modificaciones propuestas. Se llegó a concluir que la recaudación de renta de 3ra categoría fue desfavorable en el año 2017. Por el contrario, en el año 2018 se logró aumentar tanto el número de contribuyentes registrados como la recaudación tributaria, alcanzando más de S/. 19 mil millones. Para Cárdenas (2023) en su investigación tuvo como objetivo general determinar la influencia de la cultura fiscal en el impuesto a la renta de 3ra categoría. El desarrollo de dicho estudio requirió el uso de una metodología aplicada, de enfoque cuantitativo y de diseño transversal – no experimental – correlacional. Concluyendo que, efectivamente, existe una relación significativa entre las variables investigadas; además, el sistema tributario y la conciencia de los contribuyentes influyen en sí, la evasión aumenta o disminuye.

Para García y De la Cruz (2022) su investigación tuvo como objeto determinar como la cultura fiscal afecta en la cancelación del impuesto a la renta de 3ra categoría del RMT en los contribuyentes de Pucallpa, 2021. La metodología utilizada fue de naturaleza básica con enfoque cuántico de diseño no experimental. Concluyendo que la cultura fiscal de los contribuyentes de Pucallpa afecta positivamente en la cancelación de los impuestos del RMT.

Para Blancos y Ramos (2022) su investigación tuvo como objetivo analizar las aplicaciones del régimen tributario Mype en los contribuyentes que se dedican al alquiler de maquinaria en la provincia de San Román. Se utilizó una metodología descriptiva y explicativa, con un diseño no experimental y transaccional descriptivo. La técnica utilizada fue el análisis de documentos y el instrumento utilizado fue una guía de análisis documental. Como resultado, se concluyó que el

régimen tributario Mype es altamente beneficioso para la actividad de alquiler de maquinaria, ya que permite un pago reducido de impuestos anuales. Esto permite a las empresas obtener mayores ganancias para los socios y generar mayor inversión y crecimiento en sus negocios.

Para Aranda (2022) el propósito de su estudio fue establecer la relación entre el régimen tributario Mype y el Impuesto a la Renta de la empresa FERRELINE S.A.C. La metodología utilizada fue cuantitativa de tipo correlacional, de diseño deductivo – transversal. Para recopilar los datos, se aplicó un cuestionario con escala Likert dirigido a 30 trabajadores de la entidad en estudio. Se concluyó que el régimen tributario Mype guarda una relación importante con la determinación del Impuesto a la Renta.

Para Guillermo (2021) el objetivo de su estudio fue analizar la relación entre el régimen tributario MYPE y la rentabilidad en las empresas de transporte de carga. Se utilizó una metodología descriptiva, correlacional y cuantitativa, con un diseño no experimental. La población muestral tomada en cuenta para el estudio consistió en 85 empresas de transporte de carga. Como resultado, se llegó a la conclusión de que el régimen tributario MYPE tiene un impacto positivo en la productividad de las empresas de transporte de carga.

Para Ibañez y Reyes (2021) su investigación tuvo como objeto, explicar cómo el régimen tributario MYPE influye en la recaudación fiscal del Departamento de La Libertad. Se utilizó una metodología descriptiva, no experimental, y se emplearon técnicas como la revisión documental, entrevistas y categorización. Como resultado, se concluyó que el régimen tributario MYPE tiene un impacto positivo en la recaudación tributaria.

Para Huachaca y Obregon (2022) su investigación tuvo como objeto establecer la conexión entre la cultura tributaria y el régimen tributario Mype en los contribuyentes del mercado Unicachi. Su metodología fue de tipo cuantitativa, no experimental y diseño transversal correlacional, la población fue de 172 comerciantes. Concluyendo que la cultura tributaria guarda una relación importante y positiva con el régimen tributario Mype en los comerciantes, debido al desconocimiento del régimen tributario que les corresponde según sus ventas, compras anuales y número de trabajadores.

A raíz de esta situación y para poder hacer un mejor análisis, nos planteamos la siguiente problemática: ¿Cuál es el nivel de recaudación por multas y

fraccionamientos en el Departamento de Amazonas, 2019-2023?, planteando el siguiente objetivo general: Determinar el nivel de recaudación por multas y fraccionamientos en el Departamento de Amazonas, 2019-2023, cuyos objetivos específicos fueron: a)

Diagnosticar la recaudación por multas y fraccionamientos en el Departamento de Amazonas, 2019-2023; b) Identificar la recaudación por multas y fraccionamientos en el Perú, 2019-2023 y; c) Analizar la recaudación por multas y fraccionamientos en el Departamento de Amazonas, 2019-2023. La metodología empleada tuvo un enfoque cuantitativo del tipo descriptivo, no experimental – transversal, asimismo, no se contó con población ni muestra, ya que se analizaron periodos tributarios de recaudación por multas y fraccionamientos en el Departamento de Amazonas, 2019 – 2023.

## **II. MATERIAL Y MÉTODOS**

### **2.1. Diseño de investigación**

No experimental, porque no se manipularon las variables. El diseño de investigación tomando en cuenta a Hernández, Fernández y Baptista (2014). Solo se recopilará la información obtenida de la SUNAT.

### **2.2. Población, muestra y muestreo**

#### **Población**

No se contó con población, ya que se analizaron periodos tributarios de recaudación por multas y fraccionamientos en el Departamento de Amazonas, 2019 – 2023.

#### **Muestral**

No se contó con muestra, ya que se analizaron periodos tributarios de recaudación por multas y fraccionamientos en el Departamento de Amazonas, 2019 – 2023.

#### **Muestreo**

No existió muestreo.

### **2.3. Variable de Estudio**

Recaudación por multas

### **2.4. Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos y procedimientos**

#### **Métodos:**

##### **a. Enfoque**

Este estudio corresponde a un enfoque cuantitativo, por la recopilación de la información obtenida de internet y de la página de SUNAT.

##### **b. Tipo de Estudio.**

El tipo de estudio fue descriptivo, porque se describió, registró, analizó y explicó la información recolectada de la página de la SUNAT.

**Instrumento:**

La revisión documental nos permitirá recoger un gran número de información que nos ayudará dándonos un alcance mucho mayor y pudiéndose comprobar estadísticamente la información y las hipótesis establecidas previamente.

**Técnicas:**

Las técnicas de recolección de datos son cuantitativas y se utilizan para medir métricas basadas en datos de los informes estadísticos del programa y el análisis de variables relevantes para el estudio. Las técnicas utilizadas será la observación:

- a. Recopilar información: Se utiliza para recopilar información de libros, textos, estándares y otras fuentes.
- b. Análisis de documentos: Permite evaluar el nivel de importancia de la información con la que se cuenta se para el desarrollo del trabajo de investigación.

### III. RESULTADOS

#### 3.1. Diagnosticar la recaudación por multas y fraccionamientos en el Departamento de Amazonas, 2019-2023.

**Tabla 1. Recaudación por multas en el Departamento en Amazonas, 2019 - 2023.**

| RECAUDACIÓN POR MULTAS EN AMAZONAS (2019 - 2023) |                  |                |                |                  |                  |                  |
|--|------------------|----------------|----------------|------------------|------------------|------------------|
| Provincias                                       | 2019             | 2020           | 2021           | 2022             | 2023             | TOTAL            |
| <b>2023.</b>                                     |                  |                |                |                  |                  |                  |
|  |                  |                | <b>2021</b>    |                  |                  |                  |
| <b>Bagua</b>                                     | 136,485          | 98,366         | 102,248        | 266,320          | 180,793          |                  |
| <b>784,213</b>                                   |                  |                |                |                  |                  |                  |
| <b>Bongará</b>                                   | 41,327           | 27,911         | 36,259         | 45,014           | 65,282           | <b>215,793</b>   |
| <b>Chachapoyas</b>                               | 437,144          | 153,795        | 250,930        | 356,862          | 338,357          | <b>1,537,087</b> |
| <b>Condorcanqui</b>                              | 27,376           | 17,552         | 22,924         | 35,256           | 34,481           | <b>137,589</b>   |
| <b>Luya</b>                                      | 12,832           | 7,429          | 16,809         | 36,047           | 34,683           | <b>107,800</b>   |
| <b>Rodríguez de Mendoza</b>                      | 180,523          | 13,933         | 63,458         | 42,998           | 75,631           | <b>376,543</b>   |
| <b>Utcubamba</b>                                 | 202,073          | 241,299        | 304,069        | 269,662          | 376,593          |                  |
| <b>1,393,696</b>                                 |                  |                |                |                  |                  |                  |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>1,037,760</b> | <b>560,286</b> | <b>796,697</b> | <b>1,052,157</b> | <b>1,105,822</b> | <b>4,552,722</b> |

En la tabla se evidencia como para el periodo 2020, la recaudación por multas disminuyó en gran medida respecto del año 2019, debido a la llegada del covid - 19 y cierre de las actividades económicas. No obstante, para los periodos siguientes, la recaudación por este concepto presenta incrementos significativos, esto se debe generalmente al incumplimiento de las obligaciones fiscales.

**Tabla 2. Recaudación por fraccionamiento en el Departamento en Amazonas, 2019 - 2023.**

| RECAUDACIÓN POR FRACCIONAMIENTO EN AMAZONAS (2019 - 2023) |                |                  |                  |                  |                  |                   |
|---|----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| Provincias  | 2019           | 2020             | 2021             | 2022             | 2023             | TOTAL             |
| <b>Bagua</b>  | 893,655        | 426,855          | 447,405          | 794,497          | 905,381          | <b>3,467,792</b>  |
| <b>Bongará</b>  | 107,178        | 58,149           | 107,273          | 175,877          | 209,890          | <b>658,367</b>    |
| <b>Chachapoyas</b>  | 864,528        | 768,155          | 1,028,487        | 1,526,209        | 1,626,111        | <b>5,813,491</b>  |
| <b>Condorcanqui</b>                                       | 152,803        | 48,638           | 61,924           | 100,081          | 118,786          | <b>482,232</b>    |
| <b>Luya</b>   | 14,150         | 8,146            | 30,069           | 42,819           | 111,804          | <b>206,988</b>    |
| <b>Rodríguez de Mendoza</b>                               | 45,939         | 74,208           | 115,333          | 115,215          | 122,345          | <b>473,041</b>    |
| <b>Utcubamba</b>  | 637,524        | 418,069          | 595,936          | 806,453          | 1,033,926        | <b>3,491,907</b>  |
| <b>TOTAL</b>  | <b>715,778</b> | <b>1,802,220</b> | <b>2,386,426</b> | <b>3,561,150</b> | <b>4,128,243</b> | <b>14,593,817</b> |

En la tabla se evidencia como para el periodo 2020, la recaudación por fraccionamiento disminuyó en gran medida respecto del año 2019, debido a la llegada del covid - 19 y cierre de las actividades económicas. Sin embargo, para los periodos posteriores, la recaudación por fraccionamiento se incrementó, como consecuencia de la poca liquidez de los contribuyentes, por lo que se ven obligados a fraccionar sus obligaciones tributarias.

### 3.2. Identificar la recaudación por multas y fraccionamientos en el Perú, 2019-2023.

**Tabla 3. Recaudación por multas en el Perú, 2019 - 2023.**

**RECAUDACIÓN POR MULTAS EN PERU (2019 - 2023)**

| Departamentos | 2019                 | 2020               | 2021                 | 2022                 | 2023                 | TOTAL                | %       |
|---------------|----------------------|--------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------|
| Amazonas      | 1,037,760            | 560,286            | 796,697              | 1,052,157            | 1,105,822            | <b>4,552,722</b>     | 0.064%  |
| Ancash        | 10,761,281           | 5,980,465          | 9,736,028            | 20,197,534           | 12,115,776           | <b>58,791,083</b>    | 0.832%  |
| Apurímac      | 1,413,534            | 995,629            | 2,257,297            | 6,463,187            | 3,754,745            | <b>14,884,392</b>    | 0.211%  |
| Arequipa      | 50,726,482           | 10,523,188         | 217,081,596          | 103,687,418          | 214,142,724          | <b>596,161,409</b>   | 8.441%  |
| Ayacucho      | 2,607,810            | 1,030,209          | 3,435,042            | 10,815,958           | 3,758,406            | <b>21,647,424</b>    | 0.306%  |
| Cajamarca     | 2,887,560            | 1,297,683          | 3,106,727            | 17,842,695           | 5,526,714            | <b>30,661,379</b>    | 0.434%  |
| Cusco         | 10,724,470           | 19,581,481         | 32,416,068           | 61,023,889           | 48,918,084           | <b>172,663,993</b>   | 2.445%  |
| Huancavelica  | 803,078              | 20,766,589         | 22,984,650           | 30,074,292           | 56,663,859           | <b>131,292,468</b>   | 1.859%  |
| Huánuco       | 2,099,819            | 695,410            | 972,255              | 2,864,102            | 1,472,334            | <b>8,103,921</b>     | 0.115%  |
| Ica           | 12,550,164           | 1,896,541          | 2,051,622            | 11,055,668           | 3,725,317            | <b>31,279,312</b>    | 0.443%  |
| Junín         | 10,134,901           | 3,928,658          | 14,488,753           | 44,181,312           | 12,302,088           | <b>85,035,713</b>    | 1.204%  |
| La Libertad   | 20,358,574           | 116,361,373        | 4,606,150            | 22,876,221           | 8,716,617            | <b>172,918,934</b>   | 2.448%  |
| Lambayeque    | 8,734,664            | 9,402,884          | 17,572,506           | 74,502,426           | 23,291,122           | <b>133,503,602</b>   | 1.890%  |
| Lima          | 1,180,104,198        | 4,472,072          | 6,390,118            | 45,171,439           | 9,078,895            | <b>1,245,216,721</b> | 17.630% |
| Loreto        | 4,457,945            | 508,391,838        | 1,531,080,021        | 1,258,583,054        | 676,273,728          | <b>3,978,786,586</b> | 56.332% |
| Madre de Dios | 2,278,050            | 5,457,867          | 9,009,371            | 15,374,118           | 3,792,795            | <b>35,912,202</b>    | 0.508%  |
| Moquegua      | 1,781,228            | 1,682,626          | 2,137,958            | 9,254,053            | 2,016,344            | <b>16,872,209</b>    | 0.239%  |
| Pasco         | 1,915,121            | 797,967            | 3,136,670            | 11,131,275           | 3,479,348            | <b>20,460,382</b>    | 0.290%  |
| Piura         | 11,827,420           | 971,166            | 1,841,978            | 4,064,199            | 3,141,842            | <b>21,846,606</b>    | 0.309%  |
| Prov. Callao  | 47,311,004           | 15,159,007         | 13,864,444           | 63,076,469           | 11,311,309           | <b>150,722,233</b>   | 2.134%  |
| Puno          | 6,035,215            | 1,716,123          | 3,885,876            | 11,748,823           | 6,705,836            | <b>30,091,872</b>    | 0.426%  |
| San Martín    | 2,823,891            | 1,877,775          | 4,070,852            | 17,322,613           | 3,983,406            | <b>30,078,537</b>    | 0.426%  |
| Tacna         | 8,343,801            | 1,305,537          | 3,046,530            | 11,997,909           | 3,574,772            | <b>28,268,548</b>    | 0.400%  |
| Tumbes        | 922,817              | 478,548            | 869,249              | 6,024,340            | 2,935,868            | <b>11,230,823</b>    | 0.159%  |
|               | 9,970,956            | 5,511,466          | 2,619,640            | 10,267,534           | 3,701,435            | <b>32,071,031</b>    |         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>1,412,611,743</b> | <b>740,842,388</b> | <b>1,913,458,100</b> | <b>1,870,652,685</b> | <b>1,125,489,184</b> | <b>7,063,054,100</b> |         |
| Ucayali       |                      |                    |                      |                      |                      |                      | 0.454%  |
|               |                      |                    |                      |                      |                      |                      | 100%    |

Con resultados mostrados en la tabla, se puede apreciar que la cantidad recaudada por multas para el 2020 sufrió una disminución con respecto al 2019, pero al periodo siguiente se experimentó un crecimiento abrupto, sin embargo, para los periodos 2022 y 2023 se evidenció una merma. Es así que podemos deducir que, la recaudación varía año tras año en cada departamento, indicando posibles fluctuaciones en el cumplimiento de las normativas y en la aplicación de multas. Además, se puede notar que la recaudación por multas varía considerablemente en diferentes departamentos del país. Por ejemplo, en el departamento de Loreto, la recaudación representa el 56.332%, seguido de este, Lima contribuye con un 17.63% respecto del total; mientras que, Amazonas, es el departamento que presenta la menor contribución, representando el 0.064%.

**Tabla 4. Recaudación por fraccionamiento en el Perú (2019 – 2023)**

| RECAUDACIÓN POR FRACCIONAMIENTO EN PERU (2019 - 2023) |                      |                      |                      |                      |                      |                       |         |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|---------|
| Departamentos   | 2,019                | 2,020                | 2,021                | 2,022                | 2,023                | TOTAL                 | %       |
| Amazonas  | 2,715,778            | 1,802,220            | 2,386,426            | 3,561,150            | 4,128,243            | <b>14,593,817</b>     | 0.143%  |
| Ancash  | 11,732,653           | 8,715,436            | 11,563,053           | 20,197,534           | 27,361,528           | <b>79,570,203</b>     | 0.782%  |
| Apurímac  | 4,329,395            | 3,157,395            | 4,350,001            | 6,463,187            | 8,617,516            | <b>26,917,495</b>     | 0.265%  |
| Arequipa  | 77,689,199           | 157,351,575          | 70,438,338           | 103,687,418          | 117,151,420          | <b>526,317,950</b>    | 5.173%  |
| Ayacucho  | 8,427,638            | 4,739,589            | 8,554,149            | 10,815,958           | 12,103,650           | <b>44,640,984</b>     | 0.439%  |
| Cajamarca   | 12,447,770           | 7,567,836            | 13,193,896           | 17,842,695           | 21,588,502           | <b>72,640,699</b>     | 0.714%  |
| Cusco   | 24,714,624           | 30,307,349           | 47,315,247           | 61,023,889           | 69,140,361           | <b>232,501,470</b>    | 2.285%  |
| Huancavelica  | 1,617,625            | 12,350,070           | 19,034,891           | 30,074,292           | 32,945,038           | <b>96,021,915</b>     | 0.944%  |
| Huánuco   | 7,497,257            | 945,703              | 1,530,688            | 2,864,102            | 3,059,193            | <b>15,896,944</b>     | 0.156%  |
| Ica   | 24,626,294           | 4,026,996            | 6,981,874            | 11,055,668           | 12,371,636           | <b>59,062,468</b>     | 0.580%  |
| Junín   | 17,211,596           | 15,547,657           | 28,322,458           | 44,181,312           | 48,319,300           | <b>153,582,323</b>    | 1.509%  |
| La Libertad   | 55,477,093           | 15,941,225           | 14,045,139           | 22,876,221           | 28,280,527           | <b>136,620,205</b>    | 1.343%  |
| Lambayeque  | 26,085,829           | 36,462,943           | 52,970,358           | 74,502,426           | 76,333,324           | <b>266,354,880</b>    | 2.618%  |
| Lima  | 1,323,497,906        | 17,742,711           | 29,437,171           | 45,171,439           | 47,569,034           | <b>1,463,418,261</b>  | 14.383% |
| Loreto  | 9,397,503            | 618,756,709          | 2,989,103,754        | 1,258,583,054        | 1,439,289,627        | <b>6,315,130,647</b>  | 62.068% |
| Madre de Dios   | 6,805,232            | 5,846,643            | 10,433,295           | 15,374,118           | 15,609,855           | <b>54,069,143</b>     | 0.531%  |
| Moquegua  | 6,654,678            | 4,187,078            | 6,042,107            | 9,254,053            | 10,705,449           | <b>36,843,365</b>     | 0.362%  |
| Pasco   | 2,983,077            | 4,874,396            | 7,762,179            | 11,131,275           | 13,486,907           | <b>40,237,835</b>     | 0.395%  |
| Piura   | 46,256,770           | 2,031,743            | 2,923,216            | 4,064,199            | 5,384,520            | <b>60,660,449</b>     | 0.596%  |
| Prov. Callao  | 43,474,403           | 30,251,263           | 44,427,192           | 63,076,469           | 66,134,474           | <b>247,363,801</b>    | 2.431%  |
| Puno  | 11,298,741           | 4,968,724            | 8,926,588            | 11,748,823           | 15,882,453           | <b>52,825,329</b>     | 0.519%  |
| San Martín  | 8,735,033            | 5,556,520            | 12,155,863           | 17,322,613           | 17,817,852           | <b>61,587,881</b>     | 0.605%  |
| Tacna   | 7,179,463            | 5,481,324            | 7,265,308            | 11,997,909           | 15,040,096           | <b>46,964,099</b>     | 0.462%  |
| Tumbes  | 4,952,898            | 3,131,884            | 4,034,912            | 6,024,340            | 7,594,661            | <b>25,738,695</b>     | 0.253%  |
|   | 7,025,078            | 4,650,136            | 7,630,444            | 10,267,534           | 15,469,149           | <b>45,042,341</b>     |         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>1,752,833,533</b> | <b>1,006,395,124</b> | <b>3,410,828,545</b> | <b>1,873,161,678</b> | <b>2,131,384,318</b> | <b>10,174,603,198</b> |         |

Ucayali

0.443%

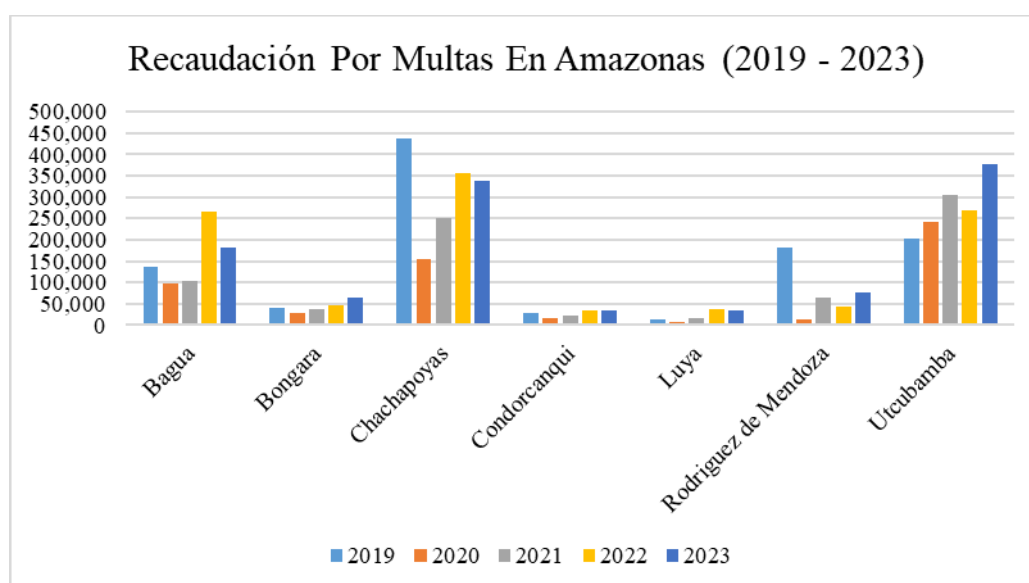
100%



En la tabla se puede observar que la recaudación por fraccionamiento, al igual que la por multas, varía considerablemente en diferentes departamentos del país. Por ejemplo, en el departamento de Loreto, la recaudación representa el 62.068%, seguido de este, Lima contribuye con un 14.383% respecto del total; mientras que, Amazonas, es el departamento que presenta la menor contribución, representando el 0.143%. esta variación se debe principalmente a la capacidad de pago que presentan los contribuyentes.

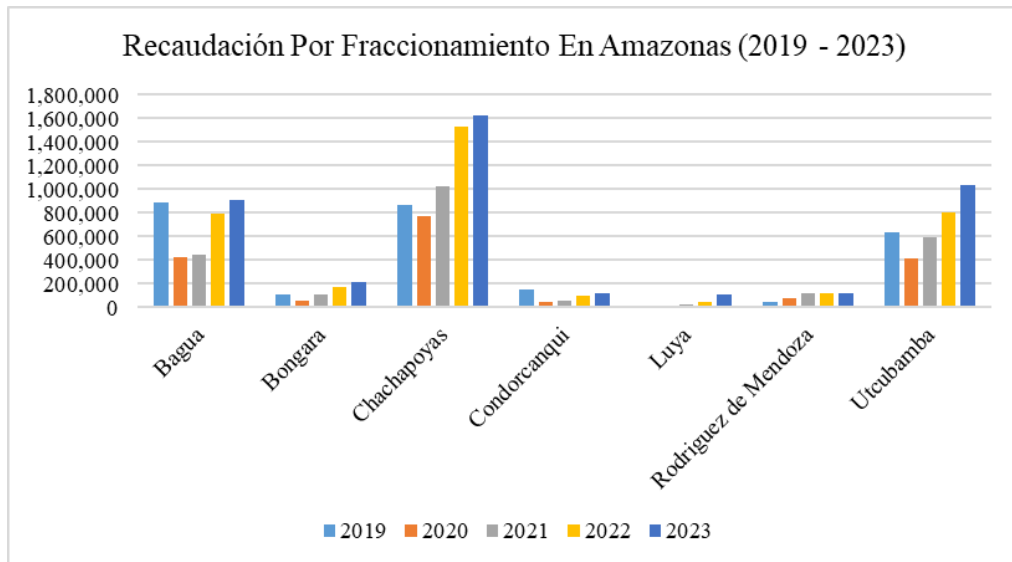
### 3.3. Analizar la recaudación por multas y fraccionamientos en el Departamento de Amazonas, 2019-2023

**Figura 1. Análisis de la recaudación por multas en Amazonas, 2019 - 2023.**



La recaudación por multas en la Región Amazonas, sufrió una disminución por el estado de emergencia que provocó el covid – 19, sin embargo, a partir del 2021 se observó incrementos de un año respecto al otro. Uno de los factores que inciden en el incremento de las multas es la evasión tributaria, debido al incumplimiento de las obligaciones fiscales, al no hacer entrega de comprobantes de pago. Además, se puede evidenciar que las provincias que más contribuyen a la recaudación son Chachapoyas y Utcubamba con porcentajes de 33.76% y 30.61% respectivamente; por el contrario, la provincia con menos contribución es Luya, con un 2.37%.

**Figura 2. Análisis de la recaudación por fraccionamiento en Amazonas, 2019 - 2023.**



La recaudación por fraccionamiento en la Región Amazonas, sufrió una disminución por la paralización de actividades económicas, producto del estado de emergencia, sin embargo, a partir del 2021 se observó incrementos de un año respecto al otro. Algunos de los factores que inciden en las variaciones son la capacidad de pago del contribuyente y los cambios en las políticas de pago. Asimismo, se puede evidenciar que las provincias que más contribuyen a la recaudación por fraccionamiento son Chachapoyas y Utcubamba con porcentajes de 39.84% y 23.93% respectivamente; por el contrario, la provincia con menos contribución es Luya, con un 1.42%.

#### **IV. DISCUSIÓN**

Para Capcha y Valverde (2023) su estudio concluyó que la cultura tributaria guarda una relación importante y positiva con el cumplimiento de los compromisos fiscales por parte de los contribuyentes del mercado en estudio. El presente estudio, se determinó que uno de los factores que inciden en el incremento de las multas es la evasión tributaria, debido al incumplimiento de las obligaciones fiscales, al no hacer entrega de comprobantes de pago; lo que se resume en una cultura tributaria precaria.

Los resultados del presente estudio muestran que la recaudación por multas y fraccionamientos varió significativamente durante el periodo de estudio, influenciada en gran medida por la pandemia de COVID-19 y las subsecuentes medidas económicas. Estos hallazgos se alinean con investigaciones previas como las de Huamán (2022) y Encalada y Veliz (2022), quienes también notaron fluctuaciones en el cumplimiento fiscal y la rentabilidad de las empresas debido a las sanciones fiscales.

Encalada y Veliz (2022) concluyeron que las sanciones fiscales tienen un impacto negativo en la liquidez de las empresas, lo cual es consistente con los resultados observados en la presente investigación. La disminución inicial de la recaudación por multas y fraccionamientos en 2020, seguida de un aumento significativo en los años posteriores, subraya cómo las empresas se enfrentaron a dificultades económicas inmediatas durante la pandemia, pero luego se vieron obligadas a regularizar sus obligaciones fiscales, posiblemente debido a las políticas de fraccionamiento como medida de alivio.

Las variaciones en la recaudación por multas y fraccionamientos en diferentes departamentos del país, como se observa en el presente estudio, destacan las disparidades regionales en la capacidad de cumplimiento fiscal y en las condiciones económicas locales. Loreto y Lima, por ejemplo, presentan las contribuciones más significativas en términos de recaudación, mientras que regiones como Amazonas tienen una contribución mínima. Estos hallazgos complementan los estudios de Capcha y Valverde (2023) y Tecsi (2023), quienes analizaron la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales. En regiones con una cultura tributaria más robusta, como se puede inferir en Loreto y Lima, la recaudación es más alta. Por el contrario, en regiones como Amazonas, la menor

contribución puede indicar una cultura tributaria menos desarrollada o mayores dificultades económicas y logísticas para cumplir con las obligaciones fiscales.

Además, la investigación de Cerna y Mendez (2023) sobre el impacto de las infracciones tributarias en la situación económica de las empresas resalta cómo el incumplimiento sistemático puede llevar a sanciones frecuentes y costosas, afectando negativamente la liquidez y la estabilidad financiera de las empresas. Esta perspectiva es particularmente relevante en las provincias de Chachapoyas y Utcubamba, que, aunque presentan las mayores contribuciones dentro de Amazonas, aún enfrentan desafíos significativos en términos de cumplimiento y capacidad de pago.

El aumento en la recaudación por fraccionamiento a partir de 2021 en la presente tesis puede reflejar tanto una mejora en las condiciones económicas como un ajuste en las políticas fiscales para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Este enfoque coincide con las conclusiones de Abad (2022), quien subrayó la necesidad de un sistema sancionador que equilibre la recaudación eficiente con el respeto a los derechos de los contribuyentes, asegurando que las políticas fiscales sean tanto efectivas como justas.

## V. CONCLUSIONES

La recaudación por multas y fraccionamiento disminuyó significativamente para el año 2020 respecto a 2019 debido a la COVID-19 y el cierre de actividades económicas. Sin embargo, en los años posteriores, se observó un aumento considerable en ambos conceptos. Las multas incrementaron debido al incumplimiento de obligaciones fiscales, mientras que el fraccionamiento creció por la falta de liquidez de los contribuyentes, obligándolos a fraccionar sus pagos tributarios. Es así que, aunque la pandemia afectó la recaudación en 2020, las medidas adoptadas permitieron una recuperación en los años siguientes, reflejando la adaptación ante las dificultades económicas.

A nivel nacional, la recaudación por multas disminuyó en 2020 respecto a 2019 debido a la pandemia de COVID-19, pero experimentó un crecimiento abrupto en 2021, seguido de una merma en 2022 y 2023, indicando fluctuaciones anuales en el cumplimiento normativo y la aplicación de multas. La recaudación varía considerablemente entre departamentos, con Loreto representando el 56.332% de las multas y el 62.068% del fraccionamiento, mientras que Amazonas muestra la menor contribución con porcentajes de 0.064% y 0.143% respectivamente. Estas variaciones reflejan las diferencias en la capacidad de pago de los contribuyentes en cada región del país.

La recaudación por multas y fraccionamiento en la Región Amazonas disminuyó durante el estado de emergencia provocado por el COVID-19, pero mostró incrementos anuales a partir de 2021. Este aumento en multas se debe principalmente a la evasión tributaria y al incumplimiento de obligaciones fiscales, con las provincias de Chachapoyas y Utcubamba contribuyendo más significativamente, 33.76% y 30.61% respectivamente, mientras que Luya contribuye menos con 2.37%. En cuanto al fraccionamiento, la capacidad de pago de los contribuyentes y cambios en las políticas de pago son factores determinantes, destacándose nuevamente Chachapoyas y Utcubamba con 39.84% y 23.93%, respectivamente, y Luya con la menor contribución de 1.42%.

## VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abad Altamirano, N. R. (2022). *Constitucionalidad de las infracciones y sanciones tributarias determinadas objetivamente por la Administración Tributaria*. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Aranda Lopez, J. M. (2022). *El régimen MYPE Tributario y su impacto en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Ferrel SAC, en la provincia de Coronel Portillo 2020*. Universidad Nacional de Ucayali.
- Araujo Becerra, D. A., & Arizola Cerna, Y. M. (2020). *Las modificaciones de los regímenes tributarios nuevo RUS y MYPE Tributario y su incidencia en la recaudación tributaria en los años 2017-2018*. Universidad Privada del Norte.
- Blancos Ito, Y., & Ramos Ccasa, L. S. (2022). *El régimen MYPE Tributario, importancia de sus aplicaciones en la actividad de alquiler de maquinaria en la provincia San Román, 2021*. Universidad José Carlos Mariátegui.
- Cárdenas Ruiz, N. C. (2023). *La cultura tributaria y su incidencia en la liquidación del Impuesto a la Renta de Tercera categoría, Régimen MYPE Tributario de los contribuyentes del Distrito de Callería, 2018*. Universidad Nacional de Ucayali.
- Capcha Román, J. H., & Valverde Bajonero, M. K. (2023). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes en el mercado Unicachi, Villa El Salvador, 2022*. Universidad Autónoma del Perú.
- Cerna Ferrel, G. J., & Mendez Cruz, C. E. (2023). *Repercusión de las infracciones tributarias en la situación económica de la empresa mundo comestic EIRL., Trujillo 2021*. Universidad Privada del norte.
- Delgado Palza, R. G. (2020). *Principio de capacidad contributiva en el sistema sancionador tributario y su implicancia en la deserción de las empresas unipersonales comisionistas en Arequipa en el 2019*. Universidad Católica de Santa María.
- Encalada Cruz, N. J., & Veliz Adrianzen, P. C. (2022). *Sanciones tributarias pecuniarias y la liquidez de la Institución Educativa Particular San Juan*

*SAC, distrito de Piura, periodo 2017-2021*. Universidad Privada Antenor Orrego.

García Choy Sánchez, A., & De la Cruz Tipto, H. A. (2022). *Educación tributaria y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría régimen MYPE Tributario en el rubro boticas de la ciudad de Pucalpa*. Universidad Nacional de Ucayali.

Guillermo Ninaquispe, L. A. (2021). *Régimen MYPE tributario y la rentabilidad de las empresas de transporte de carga en la Provincia de Chepén 2021*. Universidad Cesar Vallejo.

Huachaca Chumbe, Y. F. (2021). *La cultura tributaria y su incidencia en la evasión fiscal de la micro y pequeña empresa del sector servicio: Hotel Terra E.I.R.L Ayacucho 2020*. [repositorio.uladech.edu.pe:](https://repositorio.uladech.edu.pe/)  
<https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/23662>

Huaman Chacha, R. (2022). *Las infracciones, sanciones tributarias y su influencia en la rentabilidad en las empresas comerciales de artículos de ferretería, en la Molina 2022*. Universidad Peruana de las Américas.

Ibañez Acevedo, K. J., & Reyes Torres, L. J. (2021). *Régimen MYPE Tributario y su Influencia en la Recaudación Fiscal del Departamento de La Libertad, 2019*. [repositorio.upn.edu.pe:](https://repositorio.upn.edu.pe/)  
<https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/30506>

Tecsi Santa Cruz, O. A. (2023). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en empresas de transportes de servicios turísticos en Cusco - 2022*. Universidad Continental.

Vilca Lozano, F. J., & Falcón Figueroa, C. E. (2022). *El régimen MYPE Tributario y la mejora de la carga tributaria en la actividad comercial en el distrito de Callería, 2022*". Universidad Nacional de Ucayali.